

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**VILLALBILLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Villalbilla, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la inmovilización y retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados indebidamente en las vías públicas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalbilla, a 24 de noviembre de 2015.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/34.416/15)

